



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 17 de marzo de 2022 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2022 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.A. (C.C. 09001132012001).

Visto el texto del acuerdo de fecha 14 de febrero de 2022, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2022 correspondientes al convenio de colectivo de la empresa Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.A. suscrito de una parte, por la representación legal de los trabajadores, y de otra por la dirección de la mercantil, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre (BOCYL de 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

*Primero.* – Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

*Segundo.* – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 17 de marzo de 2022.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Florentina Saiz Saiz

\* \* \*

**HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE, S.L.****TABLAS SALARIALES****AÑO-2022**

G.P.	IMPORTE BRUTO ANUAL AÑO 2022	SALARIO BASE (mensual)	PLUS EXTRASALARIAL (mensual)	PLUS FLEXIBILIDAD (mensual)	PAGA EXTRA
0	42.121,90	2.863,64	117,15	34,39	2.969,87
1	35.462,45	2.345,77	117,15	28,95	2.780,01
2	33.170,46	2.187,70	117,15	27,08	2.593,63
3	25.818,67	1.679,25	117,15	21,07	2.004,53
4A	24.190,24	1.563,87	117,15	19,74	1.890,55
4	22.973,84	1.477,65	117,15	18,75	1.805,61
5	22.293,40	1.429,04	117,15	18,19	1.760,43
6	21.485,88	1.372,43	117,15	17,53	1.700,29
7	21.115,28	1.346,80	117,15	17,23	1.670,59
8	20.755,35	1.320,15	117,15	16,93	1.652,28